



**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA  
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 10:00 horas del día 03 de junio de 2024, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia el Dr. Sergio Garibay Escobar, Jefe de la Unidad de Administración, y Coordinador de Archivos y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, Vocal Suplente del Comité de Transparencia.

También, con fundamento en el artículo 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, párrafo segundo, como invitados se encuentran presentes los CC. Carmen Gabriela Osuna Acevedo, Directora de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración; Juan Carlos Villazar Sánchez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de clasificación de la información, requerida por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para otorgar respuesta en versión pública a la solicitud de información con Folio 330008124000126.
- III. Análisis de clasificación de la información, requerida por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para otorgar respuesta en versión pública a la solicitud de información con Folio 330008124000142.
- IV. Análisis de la inexistencia de la información, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 5279/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000086.

1

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, del Comité de Transparencia en el presente año.

Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.



*[Handwritten signature]*



**Acuerdo CTXSE.03.06.24.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de clasificación de la información, requerida por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para otorgar respuesta en versión pública a la solicitud de información con Folio 330008124000126.**

La cual a la letra dice: "Solicito, de la manera más atenta, copia de los documentos de los permisos y concesiones de pesca comercial que operan dentro de los polígonos de Isla Todos Santos, Islas Coronados e Isla San Martín, islas pertenecientes a la Reserva de la biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California. Nombre o razón social del permisionario, especie para la que es el permiso y coordenadas del polígono, si aplica."

La Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; mediante oficio No. DGOPA-00529/24, recibido el 28 de mayo de 2024, suscrito por el Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Dr. Edgar Edmundo Lanz Sánchez, en el cual otorga respuesta de 485 permisos de pesca comercial y 8 concesiones de pesca comercial, de los cuales 5 permisos de pesca comercial, solicita a este Comité de Transparencia la autorización de la clasificación de la información para la elaboración en versión pública, en los que la información a clasificar corresponde al domicilio de personas físicas.

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: 2

**Acuerdo CTXSE.03.06.24.II**

Se confirma la Clasificación de la Información de 5 documentos de permisos de pesca comercial de personas físicas; para la entrega en versión pública de la solicitud de información con Folio 330008124000126, en los que la información a clasificar corresponde al domicilio de personas físicas.

Lo anterior por tratarse de datos personales, considerados como confidenciales de conformidad en los artículos 44, fracción II, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción I, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

**III. Análisis de clasificación de la información, requerida por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para otorgar respuesta en versión pública a la solicitud de información con Folio 330008124000142.**



Handwritten blue scribbles and a signature on the right side of the page.



un informe sobre la cantidad económica erogada desglosada por concepto como hoteles, alimentos de las comisiones mencionadas anteriormente, número de viajes de comisión al interior del país que ha realizado por actividades de promoción, difusión de actividades propias del tema pesquero y acuícola, desglosada por ciudad, municipio, pueblo e informe sobre el gasto económico erogado, búsqueda que deberá realizarse en la Dirección de Recursos Financieros, y deberá hacer del conocimiento de la parte recurrente el resultado de la misma.  
Ahora bien, en caso de proporcionar algún vínculo electrónico para su consulta, deber proporcionar los pasos necesarios y específicos para acceder a la información pública del interés del particular..."

La **Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración**; mediante oficio **No. DRF.-00169/24**, recibido el 28 de mayo de 2024, suscrito por la Directora de Recursos Financieros Carmen Gabriela Osuna Acevedo; en el cual se entrega la información de forma específica, y señala los pasos que deberá seguir el ciudadano para obtener la información, y su acceso paso a paso en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que la información solicitada por este obra en dicho portal, por lo cual adjunta un documento denominado "Anexo Único"; el cual contiene una guía paso a paso para ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia y obtener la información solicitada en las preguntas: 3. *Número de viajes de comisión al interior del país que ha realizado el C. Comisionado para las actividades de promoción, difusión entre otras actividades propias del tema pesquero y acuícola. (desglose por ciudad, municipio, pueblo, entre otras).* 4. *De lo resultante del punto anterior informe sobre el gasto económico erogado por dichas actividades.*"

Por otro lado de la información, para la inauguración de las obras del Banco de Bienestar, así como cantidades erogadas al respecto; la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, después de realizar búsqueda exhaustiva y razonable de la información, en los archivos institucionales en materia de viáticos que obran en el Departamento de Viáticos adscrito a la Dirección de Recursos Financieros, en particular en los archivos contables que datan desde el mes de abril del ejercicio fiscal 2021 fecha en que el servidor público Octavio Alberto Almada Palafox ingreso a esta Comisión Nacional, hasta el ejercicio fiscal actual 2024 donde obran los oficios de comisión de los servidores públicos de esta Comisión Nacional y que particularmente pertenezcan el Servidor Público Octavio Alberto Almada Palafox, no se encontraron comisiones cuyo objetivo de la comisión haya sido específicamente para la "inauguración de las obras del banco del bienestar" y en consecuencia no existen erogaciones por esta.

Por lo anterior solicita a este Comité se declare la inexistencia formal de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad de votos previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CTXSE.03.06.24.IV**

Se confirma la declaración de la inexistencia formal, de la información respecto de:

1. *Número de viajes de comisión para la inauguración de las obras del banco de bienestar y comités del bienestar (desglose por ciudad, pueblo, municipio).*
2. *De lo desprendido del punto anterior, informe sobre la cantidad económica erogada (desglose por concepto, ejem. hoteles, alimentos etcétera).*



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SERVIDOR PÚBLICO DEL PROLETARIADO  
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO  
DEL MEXICO



La cual a la letra dice: "Por este medio se solicita a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, copia digital o simple de la versión pública de las guías de pesca tramitadas en las Oficinas de Pesca de San Felipe y Mexicali Baja California; y El Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco Sonora para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre el 1 de enero y 10 de mayo de 2024."

La **Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola**; mediante oficio No. **DGOPA-00562/24**, recibido el 29 de mayo de 2024, suscrito por el Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, Dr. Edgar Edmundo Lanz Sánchez, en el cual otorga respuesta de 221 guías de pesca autorizadas en la oficina de Mexicali Baja California y 2841 guías de pesca autorizadas en la oficina de Puerto Peñasco, Sonora; del total de estas solicita a este Comité de Transparencia la autorización de la clasificación de la información para la elaboración en versión pública, en los que la información clasificada como confidencial, es: Domicilio fiscal o legal, datos del vehículo, tipo y número de placas del vehículo terrestre, domicilio del destino final, código QR y cadena principal.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CTXSE.03.06.24.III**

Se confirma la Clasificación de la Información en versión pública de 3062 documentos de guías de pesca, para la entrega en versión pública de la solicitud de información con Folio 330008124000142, en los que la información a clasificar es: DOMICILIO FISCAL O LEGAL, DATOS DEL VEHÍCULO, TIPO Y NÚMERO DE PLACAS DEL VEHÍCULO TERRESTRE, DOMICILIO DEL DESTINO FINAL, CÓDIGO QR Y CADENA PRINCIPAL.

Lo anterior por tratarse de datos personales, considerados como confidenciales de conformidad en los artículos 44, fracción II, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción I, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

3

**IV. Análisis de la inexistencia de la información, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración; respecto del Cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 5279/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000086.**

En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión número **RRA 5279/24** el Pleno del INAI, se pronunció en el siguiente sentido: "...Decisión. Con base en lo anterior, de conformidad con el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera procedente REVOCAR la respuesta del ente recurrido, a efecto de que: Realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos físico y electrónicos donde no podrá omitir a la Dirección de Recursos Financieros y le proporcione a la persona solicitante, la o las expresiones documentales que den cuenta de lo requerido por la parte solicitante respecto al número de viajes de comisión del Comisionado Octavio Almada Palafox para la inauguración de las obras del Banco de Bienestar y Comités del Bienestar, desglosadas por ciudad, pueblo y municipio,



Handwritten signature



*Dado que se realizó una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para la ubicación de la información en todas las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio SO/004/2019 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

*Información correspondiente al Recurso de Revisión RRA 5279/24, derivado de la solicitud de información con Folio 330008124000086.*

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 10:40 horas, del día 03 de junio de 2024, se da por terminada la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; el Dr. Sergio Garibay Escobar, Jefe de la Unidad de Administración, y Coordinador de Archivos; y vía remota la Mtra. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Vocal Suplente.

**LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ**  
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y SUPLENTE DEL  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
**DR. SERGIO GARIBAY ESCOBAR,**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, Y  
COORDINADOR DE ARCHIVOS  
**MTRA. JESSICA BERÉNICE PENILLA CORTÉS**  
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN  
CONTROL INTERNO EN EL RAMO  
AGRICULTURA, Y VOCAL SUPLENTE